



Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

| | |
|---|---|
| Denominación: | Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Loyola Andalucía |
| Universidad/es: | Universidad Loyola Andalucía • Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. (Sede de Córdoba) |
| Centro/s: Universidad/es participante/s: | Universidad Loyola Andalucía Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. (Sede de Sevilla) |
| Rama de Conocimiento: | Ciencias Sociales y Jurídicas |

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

Se propone una ampliación de oferta de asignaturas optativas en el Grado en Administración y Dirección de Empresas que responde fundamentalmente a un doble interés: por un lado el de enriquecer por la vía de la multidisciplinariedad la formación que pueden recibir los graduados y graduadas en un mundo cada vez más interconectado e interrelacionado en materias de diferentes ámbitos; por otro lado, el interés y la demanda del propio alumnado por abarcar contenidos que le permitan una formación universitaria con expectativas de empleabilidad mayores, lo cual exige una adaptación continua ante la aparición de nuevas prácticas y corrientes para afrontar los retos del entorno, tanto socioeconómico como empresarial. Los cambios afectan al Criterio 2 Justificación, al Criterio 5 Planificación de las enseñanzas, al Criterio 6 Personal académico y al Criterio 10 Calendario de Implantación.

Se han propuesto las siguientes modificaciones que son aceptadas y se ha incluido una referencia en la planificación de la enseñanza relativa a la revisión de la información a lo largo de la Memoria:

Criterio 2. Justificación.

La Universidad ha incluido en este apartado la justificación que motiva las modificaciones propuestas.

Criterio 5. Planificación de las enseñanzas

Se amplía el catálogo de asignaturas optativas. Concretamente se incluyen:

- Dentro de la Materia "Ampliación en Derecho", 4 nuevas asignaturas: "Sistema Tributario Español" 6 ECTS, "Procedimientos Tributarios" 3 ECTS, "Derecho Financiero y Tributario" 6 ECTS, "Seguridad Social y Derecho Procesal Laboral" 6 ECTS.

- Una nueva Materia, "Comunicación Corporativa y Publicitaria", con 9 asignaturas: "Brand Management" (Gestión de Marca) 3 ECTS, "Corporate Social Responsibility" (RSC) 3 ECTS, "Creatividad Publicitaria Integrada" 6 ECTS, "Internal Communication" (Comunicación Interna) 6 ECTS, "Sistemas y Procesos de la Publicidad y las RRPP" 6 ECTS, "Media Planning" (Planificación de Medios) 6 ECTS, "Protocolo y Gestión de Eventos" 3 ECTS, "Issues Management" (Gestión de Conflictos Potenciales) 3 ECTS, "Strategic Planning" (Planificación Publicitaria y de las RRPP) 6 ECTS.

- Una nueva Materia, "Asuntos Internacionales", con 9 asignaturas: "Análisis de Asuntos Mundiales Contemporáneos" 6 ECTS, "Relaciones Internacionales Monetarias y Financieras" 6 ECTS, "Gestión Empresarial Internacional" 3 ECTS, "Mercados Internacionales" 6 ECTS, "Economía Internacional" 6 ECTS, "Organizaciones Internacionales" 6 ECTS, "Comercio Internacional" 6 ECTS, "Estrategias de Negocios Internacionales" 6 ECTS, "Marketing Internacional" 6 ECTS.

Se propone modificar el plan de estudios incorporando una ampliación de asignaturas optativas. Se estima que esta ampliación de optatividad enriquece el Título y es perfectamente factible.

Se ha actualizado la información correspondiente al apartado "Descripción del plan de estudios" contenida en el documento pdf adjunto, incluyendo la Tabla "5.4. Competencias básicas, generales y transversales a las que contribuyen cada uno de los módulos y materias" y la Tabla "5.5. Competencias específicas a las que contribuyen cada uno de los módulos y materias". Ambas incorporan la ampliación de asignaturas optativas de la Materia "Ampliación en Derecho", así como las 9 nuevas asignaturas respectivas de las dos nuevas materias optativas incorporadas, "Comunicación Corporativa y Publicitaria" y "Asuntos Internacionales".

No obstante, se observa que las competencias específicas señaladas para la materia

“Asuntos Internacionales” no coinciden con las señaladas en el despliegue del Plan de Estudios en la aplicación informática por Módulos y Materias. En la tabla del pdf se señalan como competencias específicas las CE 38, 39, 40, 10, 11 y 18, mientras en el despliegue de la aplicación aparecen las CE de la 23 a la 34.

Del mismo modo, se observa que las competencias específicas señaladas para la materia “Comunicación Corporativa y Publicitaria” no coinciden con las señaladas en el despliegue del Plan de Estudios en la aplicación informática por Módulos y Materias. En la tabla del pdf se señalan como competencias específicas las CE la 38 y la 41, así como competencia transversal la 1, mientras en el despliegue de la aplicación no aparece ninguna competencia transversal ni específica.

Se recomienda revisar esta asignación de forma que coincida la información contenida en la Memoria.

Criterio 6. Personal Académico

Se acepta la actualización de la información sobre el profesorado, quedando patente la disponibilidad del mismo para cubrir la optatividad incorporada.

Criterio 10. Calendario de implantación.

Los cambios solicitados en la propuesta de modificación del Título correspondientes a la ampliación del catálogo de asignaturas optativas entrarán en vigor en el inicio del curso académico 18-19. De esta ampliación de la oferta de asignaturas optativas podrá beneficiarse todo el alumnado matriculado en el Título.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.



En Córdoba, a 16/02/2018

EL DIRECTOR
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Francisco Gracia Navarro